Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Turismo

paraíso de todos

Santiago de Cali, 25 de mayo de 2026

Doctora
MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de Turismo
Departamento del Valle del Cauca

Asunto: Concepto jurídico aceptación de oferta proceso de contratación Mínima Cuantía No. **1.370.19.15.0168.2026**

Atento Saludo,

En atención a su solicitud por medio de la presente comunicación procedo a informar los aspectos de la revisión jurídica realizada al proceso y el proyecto de aceptación de oferta correspondiente a la invitación publica 1.370.19.15.0168.2026 cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA, PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS, en la cual resulto seleccionada la firma COMERCIALIZADORA RUESAA SAS identificada con NIT: 900113756-1, ante lo que puedo conceptuar lo siguiente:

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
1. Análisis de Justificación y conveniencia	Sí	En el documento denominado "Estudios y Documentos Previos" se expone la necesidad de proveer oportunamente al despacho y a la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión, así como a sus diferentes funcionarios, los bienes requeridos para garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores, actividades y funciones a su cargo. Lo anterior, teniendo en cuenta que los elementos actualmente existentes resultan insuficientes para atender las necesidades que se presentan, razón por la cual se hace necesaria la suscripción de un contrato que permita satisfacer de manera eficiente la necesidad identificada.
2. Objeto:	Si	SUMINISTRO DE INSUMOS DE OFICINA, PAPELERIA, CAFETERIA Y ASEO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.

3. Disponibilidad presupuestal	SI	**CDP** 3700003417 del10/04/2026 por valor de $30.717.097 Item: 1 Valor: 4.110.472 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1118/2-120201002/9999999999999999/999999999 9999: ICLD/SECRET DE TURISMO/Productos alimentici/GENERICA/FUNCIONAMIENTO Proyecto: Elemento PEP: Posicion Presupuestaria: 2-120201002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles Cuenta Mayor: 5111140016 Item: 2 Valor: 26.606.625 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1118/2-120201003/9999999999999999/999999999 9999: ICLD/SECRET DE TURISMO/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO Proyecto: Elemento PEP: Posicion Presupuestaria: 2-120201003 Otros bienes transportables (excepto productos met Cuenta Mayor: 5111140000
4. Valor estimado del Contrato	SI	El presupuesto oficial que ha asignado El Departamento del Valle del Cauca Secretaria de Turismo del Departamento del Valle del Cauca, Cali, para este proceso es TREINTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($30.717.097), incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato, por lo tanto, el valor del contrato se estima hasta por la suma antes mencionada.
5. Estudio previo	Sí	En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, especialmente lo consagrado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, así como lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó la existencia y elaboración del correspondiente estudio previo, el cual contiene el lleno de los

		requisitos legales, técnicos, financieros y jurídicos exigidos para adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía. De igual manera, se constató que dicho documento desarrolla de manera clara y suficiente la necesidad que pretende satisfacer la entidad, la descripción del objeto a contratar, las especificaciones técnicas requeridas, el análisis del sector, el valor estimado del contrato, la justificación de la modalidad de selección escogida, así como las condiciones de ejecución y supervisión contractual, permitiendo evidenciar el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal. En ese sentido, se concluye que el estudio previo constituye soporte suficiente para el inicio y desarrollo del proceso contractual, toda vez que cumple con las exigencias normativas aplicables a la modalidad de mínima cuantía y garantiza la debida estructuración del proceso de selección.
6. Plazo	Sí	El plazo de ejecución del presente contrato será desde el inicio en Secop II hasta el día 31 de octubre de 2026 o hasta agotar presupuesto.
7. Invitación Publica	Si	Se evidencia que la invitación pública fue elaborada y publicada conforme a los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública para los procesos de mínima cuantía, en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. En ese sentido, se verifica que el documento contiene las condiciones mínimas requeridas para este tipo de procesos de selección, tales como la descripción clara del objeto contractual, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, los requisitos habilitantes, el criterio de selección basado en la oferta de menor precio que cumpla con las condiciones exigidas, el cronograma del proceso y las reglas para la presentación de observaciones y ofertas, garantizando los principios de transparencia, economía, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

8. Garantías	SI	CUMPLIMIENTO: por un valor equivalente al Veinte Por Ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de vigencia de la misma y seis (6) meses más. CALIDAD DE LOS BIENES: por un valor equivalente al quince Por Ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de vigencia de la misma y seis (6) meses más
9. Propuestas	SI	Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección se recibieron cuatro (4) propuestas. Entre ellas, la presentada por el proponente COMERCIALIZADORA RUESAA SAS fue la que ofertó el menor valor económico, razón por la cual, de conformidad con lo dispuesto para los procesos de mínima cuantía y atendiendo el criterio de selección objetiva previsto en la normatividad contractual vigente, el comité evaluador procedió a realizar la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de la propuesta, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la invitación pública.
10. Informe de verificación realizado por el Comité Evaluador	SI	Manifiesta el comité evaluador que el proponente COMERCIALIZADORA RUESAA SAS cumple a cabalidad con los requisitos de capacidad jurídica, técnica y financiera exigidos dentro del proceso de selección, conforme consta en el informe y acta de evaluación que reposan en el expediente físico y electrónico del proceso contractual. En consecuencia, se evidenció que la propuesta presentada satisface las condiciones habilitantes y criterios establecidos en la invitación pública, permitiendo continuar con el trámite correspondiente para la aceptación de la oferta.
11. Supervisión	SI	Se incluye dentro de la aceptación de la oferta la designación de supervisión contractual, indicando que dicha labor estará a cargo de CLAUDIA PATRICIA SALAZAR OSPINA, quien ejercerá las funciones de seguimiento, vigilancia y control a la ejecución del contrato, conforme a las obligaciones y responsabilidades establecidas en la normatividad vigente aplicable a la contratación estatal.
12. Aceptación de la oferta (Objeto, plazo, valor, obligaciones, garantías, y	SI	Para la suscripción de la aceptación de la oferta, la cual hace las veces de contrato conforme a lo dispuesto para los procesos

supervisión)		de mínima cuantía, se evidenció la existencia del documento correspondiente, en el que se encuentran debidamente establecidos los elementos esenciales y necesarios para la ejecución contractual, tales como el objeto, plazo de ejecución, valor del contrato, obligaciones de las partes, garantías y supervisión. Así mismo, se deja constancia de que dicho documento deberá ser publicado y cargado oportunamente en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal y de las disposiciones legales aplicables a los procesos de mínima cuantía.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada al expediente contractual y a los documentos remitidos, se evidenció que los mismos se ajustan a los requisitos y formalidades exigidos para este tipo de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo establecido en la normatividad vigente en materia de contratación estatal. En consecuencia, se procede a impartir **visto bueno jurídico** a los documentos objeto de revisión.

En este orden de ideas, y previo análisis de la documentación contractual, se considera que la minuta de aceptación de la oferta, la cual hace las veces de contrato, se encuentra acorde con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como con lo previsto en el Manual de Contratación del Departamento, al contener los elementos esenciales para la adecuada ejecución y seguimiento contractual.

Atentamente,

Susana Arango R.

SUSANA ARANGO RODRIGUEZ
Abogada Especializada - Contratista
Secretaría de Turismo
Departamento del Valle del Cauca